urbanizable común para construcción de complejo de servicios y ocio en la Finca La Cortezona en el término de Mérida, a instancia de Custom Extrema, S.L. Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 27.2 de la LSOTEX abriendo trámite de información pública a fin de que durante un plazo de veinte días pueda examinarse el expediente y formularse alegaciones.

Mérida, a 13 de diciembre de 2006. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata".

El Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 15 de diciembre de 2006, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-NO-06/202 "Vía de la Plata", instado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada SUP-NO-06 "Vía de la Plata".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 21 de diciembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 25 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre solicitudes para concurrir a la adjudicación de agente urbanizador de la UE-NO-27/151 "El Palo Sur".

Por D. Manuel Rodríguez Ortiz, en representación de COGILROM, S.L. se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la UE-NO-27/151 "El Palo Sur", acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica "en plica abierta" conformada por la siguiente documentación:

- Documento expresivo de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.
- Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 25 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 28 de noviembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-02/122 "Sala Trajano".

Por la Mercantil "Constructiva Sociedad Cooperativa" se ha presentado Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-CEN-02/122 "Sala Trajano", de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3.c) I y 3 de la LSOTEx, lo que conlleva la prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad de reparcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 28 de noviembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

EDICTO de 4 de diciembre de 2006, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre Programa de Ejecución del Sector UE-CEN-06/129 "Almendralejo" del Plan General de Ordenación Urbana.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector UE-CEN-06/129 "Almendralejo" del PGOU de Mérida se ha presentado ante este Organismo la alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEx (Estudio de Detalle, Anteproyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio Urbanístico y Proposición jurídico-económica).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 4 de diciembre de 2006. El Presidente, PEDRO ACEDO PENCO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante oposición, de una plaza de Conductor.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, se convocan Bases para cubrir Una Plaza de Conductor, por el procedimiento de Oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 232 de fecha 7 de diciembre de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2006 sobre convocatoria, mediante concursooposición, de una plaza de Gestor Cultural.

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2006, se convocan Bases para cubrir una plaza de Gestor Cultural, por el procedimiento de Concurso-Oposición, incluida en la Oferta Empleo Público de 2004.

Las Bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 229 de fecha I de diciembre de 2006.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 14 de diciembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

EDICTO de 30 de noviembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Plasencia, adoptó en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2006 el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido al ajuste de alineaciones y rasantes en zona del Barrio de San Juan, calle Diego de Jerez (antiguo secadero de tabaco de la Familia Durán), a instancia de D.ª Carmen López Sánchez.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Arquitectura y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento.

Plasencia, a 30 de noviembre de 2006. La Alcaldesa.